4 8 6 3 2 4 0 1 0

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	80	FECHA DE PRESENTACION 26-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 5.734

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
Dª. Ambrosia Bravo López	977.500	Plz. de Madrid, 5 - Las Rozas

EN SU PROPIO NOMBRE [x]

EN REPRESENTACION DE [ ]

Nombre:	Domicilio:

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de junio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se aplace la aprobación y ejecución de la U.E. I-8 hasta que se vaya a realizar la cobertura de la Autopista N-VI ó hasta cuando cause perjuicio a él y a los afectados.

RAZONES

- La ejecución de la U.E. I-8 supone el derribo de su vivienda en la que ha vivido siempre y donde pretende terminar sus días.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (Pleno) SECRETARIA

CONTESTACION

INFORME

- A petición de la Comisión de Seguimiento del Plan General, se informa lo siguiente:

- La ampliación de la Plaza de Madrid, prevista con la realización de la Unidad de Ejecución U.E. I-8, es una actuación fundamental para mejorar la ordenación de esta zona del Casco de Las Rozas, dotarle de un Espacio Libre de aceptables dimensiones y descongestionar el tráfico en este punto tan conflictivo.

- Los aprovechamientos asignados a la Unidad de Ejecución se consideran equilibrados con las cargas que se imponen a los terrenos incluidos en ella.

- No es recomendable modificar los límites de la Unidad de Ejecución ni subdividirla pues su realización en una actuación única es la garantía de que la ampliación de la plaza y los ensanches y rectificaciones de las vías perimetrales a la manzana resultante puedan ejecutarse en un proyecto unitario y completo como una operación integral de remodelación.

- En todo caso deberá garantizarse el trato equitativo en el reparto de beneficios y cargas entre los propietarios de suelo incluido en la Unidad de Ejecución, habida cuenta de que en uno de los solares se ha otorgado recientemente una licencia de edificación.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Remitir a la Comisión de Seguimiento del Plan General para su resolución.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	81	FECHA DE PRESENTACION 26-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 5.735

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Ricardo Armesto García		

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"E.U.C.C. La Chopera"	Ctra. de El Escorial Km. 4,200

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se vuelva a calificar como residencial la parcela nº 228 de la urbanización "La Chopera" prevista para equipamiento religioso.

RAZONES

- Coincide con la primera calificación que tuvo.
- El clero dió respuesta negativa a la prestación de servicios religioso en la capilla que se pretendía construir.

CONTESTACION

INFORME

- La petición de volver a su calificación inicial de vivienda unifamiliar la parcela destinada a edificio religioso de la Urbanización de La Chopera parece razonable en base al contenido de la alegación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesion celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID) SECRETARIA

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 3 9 4 0 1 1 0

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	82	FECHA DE PRESENTACION 26-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 5.736

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Jose Antonio Hernández Salinas		

EN SU PROPIO NOMBRE

EN REPRESENTACION DE

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Junio de 1994. X

EL SECRETARIO GENERAL

Nombre:	Domicilio:
"Cementerio Jardín de Las Rozas, S.L."	C/ Cea Bermúdez, 46 - Madrid

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se apruebe en la Normativa del Plan General el uso de cementerio en la finca "Paraje Castrejón".

RAZONES

- La actividad está legalmente permitida por la Ley del Parque de la Cuenca Alta del Manzanares.
- El Patronato de la Cuenca Alta del Manzanares ha informado favorablemente la iniciativa.
- La actividad propuesta es de interés público y social.

CONTESTACION

INFORME

- El terreno a que se refiere la alegación está incluido en la zona T (Area de Transmisión) del Parque de la Cuenca Alta del Manzanares.

- Su utilización para Cementerio - Jardín parece ser acorde con los usos permitidos en esta Zona por la Ley Autonómica del Parque Regional de La Cuenca Alta del Manzanares (Artículo 21) según se desprende de sendos informes emitidos por el Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares y la Agencia de Medio Ambiente, que se adjuntan a la alegación.

- Ahora bien, la Comisión de Seguimiento del Plan General, en su sesión de 31 de mayo de 1.994, acordó desestimar la alegación en el ejercicio de sus competencias para ordenar el territorio municipal y para decidir sobre la conveniencia de esta implantación singular y excepcional en el Suelo No Urbanizable.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 3 2 4 2 1 1 1

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	03	FECHA DE PRESENTACION 27-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 5.737

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Jesús San Juan Plaza	875.862	C/ Dr. Toledo, 9 - Las Rozas

EN SU PROPIO NOMBRE [x]

EN REPRESENTACION DE [ ]

Nombre:	Domicilio:

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que en sus fincas, situadas en las calles Dr. Toledo y de la Fé, sea de aplicación la Ordenanza 3.5º en lugar de 3.3º.

RAZONES

- En el planeamiento vigente figura como V.U-5.

CONTESTACION

INFORME

- Detectado el error material expuesto en la alegación, procede su rectificación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento in[illegible] expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS SECRETARIA (Madrid)

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	84	FECHA DE PRESENTACION 27-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 5.746

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Saturnino Bravo Sánchez	875.893	Plz. de Madrid, 1 - Las Rozas

EN SU PROPIO NOMBRE [x]

EN REPRESENTACION DE [ ]

Nombre:	Domicilio:

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se anule la Unidad de Ejecución U.E. I-8 y la realización del Estudio de Detalle propuesto, asignando a los terrenos previstos para ampliación de la Plaza de Madrid la Ordenanza 1 (Edificación en manzana cerrada).
- Que se retranqueen los límites físicos de la U.E. a los bordes de los viales.

RAZONES

- El Estudio de Detalle no es preceptivo ni necesario.
- No hay homogeneidad del Sistema de Actuación en relación con las zonas colindantes.
- El alegante posee en la zona: [illegible] sitio.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es copia fiel del expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- A petición de la Comisión de Seguimiento del Plan General, se informa lo siguiente:

  - La ampliación de la Plaza de Madrid prevista con la realización de la Unidad de Ejecución U.E. I-8, es una actuación fundamental para mejorar la ordenación de esta zona del Casco de Las Rozas, dotarle de un Espacio Libre de aceptables dimensiones y descongestionar el tráfico en este punto tan conflictivo.

  - Los aprovechamientos asignados a la Unidad de Ejecución se consideran equilibrados con las cargas que se imponen a los terrenos incluidos en ella.

  - No es recomendable modificar los límites de la Unidad de Ejecución ni subdividirla pues su realización en una actuación única es la garantía de que la ampliación de la plaza y los ensanches y rectificaciones de las vías perimetrales a la manzana resultante puedan ejecutarse en un proyecto unitario y completo como una operación integral de remodelación.

  - En todo caso deberá garantizarse el trato equitativo en el reparto de beneficios y cargas entre los propietarios de suelo incluido en la Unidad de Ejecución, habida cuenta de que en uno de los solares se ha otorgado recientemente una licencia de edificación.

  - En cuanto al contenido específico de la alegación debe informarse que se considera necesaria la realización de un Estudio de Detalle para la definición exacta de las alineaciones, rasantes y volúmenes edificables dada la

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	84	FECHA DE PRESENTACION 27-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 5.746

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Saturnino Bravo Sánchez	875.893	Plz. de Madrid, 1 - Las Rozas

EN SU PROPIO NOMBRE [x]

EN REPRESENTACION DE [ ]

Nombre:	Domicilio:

CONTESTACION

INFORME (Continuación)

irregularidad topográfica de la manzana. Esta exigencia de Estudio de Detalle no es excepcional para esta Unidad de Ejecución sino que se impone igualmente a las Unidades de Ejecución U.E. I-1, U.E I-2, U.E. I-3, U.E. I-4, U.E. III-1 y U.E. III-2, todas ellas próximas a la referida en la alegación.

- En cuanto a la delimitación por la línea de fachada actual se considera correcta la observación del alegante, aunque carente de transcendencia, pues los suelos incluidos en los límites definidos en la ficha de la U.E. I-8, y que no se incluyen en la propuesta de la alegación, son viales carentes de aprovechamiento urbanístico.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID SECRETARIA

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Remitir a la Comisión de Seguimiento del Plan General para su resolución.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 3 2 4 2 1 4

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	85	FECHA DE PRESENTACION 27-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 5.746

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Baltasar Martínez Llanos	10.784.142	C/ Mediodía, 10 - Las Matas

EN SU PROPIO NOMBRE [x]

EN REPRESENTACION DE [ ]

Nombre:	Domicilio:

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se asigne a su parcela la Ordenanza 3.4º para legalizar las construcciones existentes.

RAZONES

- Son cuatro viviendas de una misma familia que utilizan como residencia propia.

CONTESTACION

INFORME

- En virtud de la resolución de la Comisión de Seguimiento del Plan General adoptada en su sesión de 31 de mayo de 1.994, se informa lo siguiente:

. Según la información transmitida por los Servicios Técnicos Municipales, la solicitud de cambio al grado 4º de la Ordenanza 3 (Vivienda Unifamiliar) en la parcela del alegante no resolvería el problema de legalización de la obra efectuada pues se han construído viviendas susceptibles de división horizontal, es decir, más de una vivienda por parcela.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (Madrid) SECRETARIA

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Trasladar a la Comisión de Seguimiento del Plan General para su resolución.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 8 9 4 0 1 1 5

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	86	FECHA DE PRESENTACION 27-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 5.805

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Fidel San Román Morán		

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Promociones Anfisa, S.A"	Avda. de la Coruña, 68 - Las Rozas

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que a su parcela, manzana "N" del Polígono 4-A del A.R. VIII-4A se le asigne el uso de equipamiento adecuado al establecimiento de una Clínica-Residencia Sanitaria.

RAZONES

- Así lo acordó el Ayuntamiento en 1.990 según consta en certificado que acompaña a la alegación.

CONTESTACION

INFORME

- Por acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Plan General adoptado en su sesión de 31 de mayo de 1.994, que recoge el contenido de la orden municipal de 18 de septiembre de 1.990, se asigna a la parcela a que se refiere la alegación el uso de equipamiento socio asistencial.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID
SECRETARIA
(Madrid)

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	67	FECHA DE PRESENTACION 27-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 5.812

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Osvaldo Vásquez Barvo	656.857	

EN SU PROPIO NOMBRE [x]

EN REPRESENTACION DE [ ]

Nombre:	Domicilio:

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se diseñen los accesos a la Unidad de Ejecución U.E. XV-2 de acuerdo con las propuestas que se acompañan a la alegación, y, en consecuencia, se excluya su parcela de dicha Unidad.

RAZONES

- Afecta perjudicialmente y de modo contrario a derecho a su parcela sita en la C/ Ibiza nº 2.
- Que se verían afectados elementos de la finca.
- Que la solución quiebra el principio de reparto equitativo de beneficios y cargas.

CONTESTACION

INFORME

- El acceso principal a la nueva Unidad de Ejecución U.E. XV-2 de la prolongación de la Avenida de los Alemanes se considera imprescindible y sus dimensiones deben ser adecuadas a la capacidad residencial de dicha Unidad.

- Es posible reajustar las alineaciones previstas en el Plan General para que la afección a la parcela del alegante sea la menor posible.

- Los derechos del alegante quedan preservados y se localizan en los suelos edificables definidos en la U.E. XV-2.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento [illegible] expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación [illegible] del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar parcialmente la alegación.

Las Rozas, 13 de Junio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	88	FECHA DE PRESENTACION 27-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 5.814

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Fidel San Román Morán		

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Rozas Industrial, S.A"	Avda. de la Coruña, 68 - Las Rozas

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el Expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 2 de junio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se suprima el tramo de la calle "D" entre las calles "T" y "V" del Sector IV-2b (industrial).

RAZONES

- Dicho tramo se suprimió en la Modificación Puntual del Plan Parcial aprobado por el el Pleno Municipal el 6 de julio de 1.992.

CONTESTACION

INFORME

- En 1.989, el técnico que suscribe redactó el Plan Parcial del Sector IV-2b (Polígono Industrial) del Plan General de 1.988 que aprobó el Ayuntamiento ese mismo año. En dicho Plan Parcial figuraba la calle cuya supresión se solicita.

- Posteriormente, en 1.992, se redactó por otro técnico una modificación puntual del citado Plan Parcial en la que, entre otras modificaciones, se suprimía la calle citada y que también tuvo aprobación municipal.

- Entiendo que, dadas mis circunstancias personales, no debo opinar sobre la conveniencia de conservar ó suprimir el citado vial.

- Debo advertir, no obstante, sobre el derecho que corresponde al Ayuntamiento por el suelo de la calle que se suprime.

- La Comisión de Seguimiento del Plan General, en su sesión de 31 de mayo de 1.994, adoptó acuerdo estimatorio de la alegación.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, Junio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	89	FECHA DE PRESENTACION 27-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 5.815

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Leandro Fernández Sainz	1.596.638	C/ Albahaca, 15 - Torrelodones

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Propietarios de Peñascales - La Merced"	

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 27 de junio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- La presente alegación se opone a la implantación en la finca de La Granja de Las Matas (U.E. XV-1) de una actuación urbanística con capacidad para 300 viviendas ordenadas en bloques abiertos y solicita que sea catalogada y protegida en sus actuales condiciones.

RAZONES

- Se aumenta la densidad de vivienda en la zona, la tipología en bloque abierto es discordante con la dominante de vivienda unifamiliar, los accesos son insuficientes para el aumento de tráfico que se producirá y las infraestructuras de servicios urbanos no son capaces para ese número de viviendas.

CONTESTACION

INFORME

- El Ayuntamiento suscribió un convenio urbanístico con los propietarios de La Granja, comprometiendose a asignarle al terreno en el nuevo Plan General los aprovechamientos que constan en la ficha de la Unidad de Ejecución U.E. XV-1 y la Comisión de Seguimiento del Plan General lo ratificó instando en diversas ocasiones al equipo redactor a incluir el contenido del Convenio en el Plan General (acuerdos adoptados en sesiones de 10, 16 y 18 de marzo, 22 de junio, 20 de septiembre y 3 de noviembre de 1.993).

- El técnico que suscribe ya informó al Ayuntamiento sobre este asunto en varias ocasiones durante la redacción del Plan General en términos similares al contenido de esta alegación.

- La Comisión de Seguimiento del Plan General adoptó, en sus sesión de 31 de mayo de 1.994, desestimar esta alegación.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 8 9 4 3 1 1 9

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	90	FECHA DE PRESENTACION 27-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 5.817

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Fidel San Román Morán		

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Promociones Mosan, S.A"	Avda. de la Coruña, 68 - Madrid

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se mantenga el actual uso residencial a sus terrenos sitos en la manzana C-1 del Polígono 4-A.

RAZONES

- Se están construyendo viviendas al amparo de licencia municipal.

CONTESTACION

INFORME

- Verificado el error material expuesto en la alegación procede su rectificación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento int ra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación rbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 3 0 4 0 1 2 0

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	91	FECHA DE PRESENTACION 28-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 5.824

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Ramón Aparicio de la Presilla	344.989	C/ Ficus, 6 - Las Rozas

EN SU PROPIO NOMBRE [x]

EN REPRESENTACION DE [ ]

Nombre:	Domicilio:

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se opone al Plan General en cuanto a sus previsiones respecto del Sector de Suelo Urbanizable No Programado S.U.N.P. IV-3.

RAZONES

- La franja de Sistema General de Espacio Libre que limita el Sector con la Zona T del Parque de la Cuenca Alta del Manzanares no constituye suficiente aislamiento.
- Que entre las viviendas unifamiliares existentes y la Zona T no debe haber más que suelo destinado a Espacios Libres (Sistema General) como transición al parque.
- Que, en caso de calificarlo para viviendas debería:
  - Ampliarse la franja de Sistema General de Espacio Libre sin compensar aprovechamientos.
  - El número máximo de viviendas sería de 49.
  - La vivienda sería unicamente unifamiliar 3.1ª y 3.2ª.
  - La ficha del S.U.N.P. debe especificar los usos incompatibles.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el Expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

A esta alegación se adhieren 389 escritos de propietarios de La Marazuela.

1) La actuación S.U.N.P. IV-3 es una propuesta que el Ayuntamiento de Las Rozas a través del Plan General, plantea con los siguientes objetivos:

- Posibilitar la promoción de viviendas con protección pública en una actuación que permita absorber la demanda actual y previsible según las espectativas de crecimiento del municipio en los próximos años.

- Incorporarse a los planes de vivienda del Estado y la Comunidad de Madrid.

- Ofertar suelo residencial suficiente para equilibrar su alto coste actual en el municipio.

- Ordenar una zona apta, según la Ley del Parque de la Cuenca Alta del Manzanares, que rije en ella, para ser urbanizada.

2) La elección de este terreno obedece a las siguientes razones:

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	91	FECHA DE PRESENTACION 28-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 5.824

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Ramón Aparicio de la Presilla	344.989	C/ Ficus, 6 - Las Rozas

EN SU PROPIO NOMBRE [x]

EN REPRESENTACION DE [ ]

Nombre:	Domicilio:

CONTESTACION

INFORME (Continuación)

- Es un suelo apto para ser urbanizado sin más limitaciones legales que la altura máxima que le impone la Ley de la Cuenca Alta del Manzanares.
- Tiene extensión suficiente para albergar una promoción residencial mixta de viviendas con protección oficial y otras unifamiliares.
- Su forma y dimensiones permiten delimitar dos zonas residenciales: una de mayor concentración más próxima al Casco Urbano en la que se localizarán las viviendas protegidas; y otra de mayor extensión (tres veces mayor que la primera) para desarrollar en parcelas unifamiliares de alta calidad y dimensiones.
- La proximidad al casco y a los transportes públicos es un condicionante básico (especialmente el segundo) para este tipo de actuaciones que se dá en el suelo del Sector S.U.N.P. IV-3 elegido para ubicar las viviendas protegidas.
- La Zona dispone de redes de servicios que garantizan el abastecimiento de estos terrenos.

3) La propuesta de ordenación esquemática, que se deberá desarrollar en los correspondientes P.A.U. y Plan Parcial, obedece a los siguientes criterios:

- Delimitar una franja de espacio libre de Sistemas Generales como ampliación de la zona de transición del Parque de la Cuenca Alta del Manzanares.
- Localizar las viviendas de protección en un núcleo de concentración próximo a la estación de ferrocarril y al casco de Las Rozas.
- Definir un vial estructurante en anillo, con entrada y salida desde la vía de servicio de la N-VI, que permita diferenciar los tráficos de la nueva zona residencial y de las áreas consolidadas actuales y que mejore la accesibilidad de toda la zona y su comunicación con el Casco de Las Rozas.

4) Durante el período de información pública se ha presentado una propuesta de los propietarios del Suelo de este Sector, que reduce a 800 el número de viviendas a implantar (500 colectivas de protección y 300 unifamiliares) y permite una actuación concertada entre la Administración Pública y los propietarios del Suelo

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.
SECRETARIA GENERAL

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	91	FECHA DE PRESENTACION 28-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 5.824

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Ramón Aparicio de la Presilla	344.989	C/ Ficus, 6 - Las Rozas

EN SU PROPIO NOMBRE	x
EN REPRESENTACION DE	

Nombre:	Domicilio:

CONTESTACION

INFORME (Continuación)

lo cual aumenta la idoneidad del lugar para la actuación pretendida pues permite promover las viviendas protegidas sin fuertes costes de suelo y sin necesidad de optar por actuaciones expropiatorias.

Por los objetivos de caracter público de la actuación, por las características favorables del terreno, por los criterios de ordenación tendentes a compatibilizar la actuación con el entorno y por las condiciones de actuación concertada que proponen los propietarios del Suelo se considera que el terreno delimitado como S.U.N.P. IV-3 es idóneo para la actuación pretendida no conociendo el que suscribe otro alternativo que reuna condiciones equivalentes.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobacion Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	92	FECHA DE PRESENTACION 28-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.168

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
Dª. Julia Muñoz Nieto	237.109	C/ Solana Blanca, 2 - Las Rozas

EN SU PROPIO NOMBRE [x]

EN REPRESENTACION DE [ ]

Nombre:	Domicilio:

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se aumente el aprovechamiento de sus parcelas sitas en la C/ Cerro de la Paloma 6 y 7 y Cª del Tomillarón 27 asignándoles el grado 4º de la Ordenanza 3, en lugar del 3º que ostentan actualmente.

RAZONES

- Para evitar tratamiento desigual y agravio comparativo respecto de otras parcelas próximas para las que se propone una edificabilidad mayor.

CONTESTACION

INFORME

- En los terrenos a que se refiere la alegación, el Plan General aprobado inicialmente ha mantenido las mismas determinaciones urbanísticas que le otorga el Plan General Vigente en el que figura como Unidad de Actuación U.A. IV-6.

- La solicitud de aumentar el aprovechamiento de dichos terrenos no está justificada por motivos urbanísticos ni se aprecian razones de interés público que aconsejen atender la petición.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento int ra el expediente de Aprobacion Provisional del Plan General de Ordenacion Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE MADRID (Madrid) SECRETARIA

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 3 2 6 2 1 2

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	93	FECHA DE PRESENTACION 28-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.182

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Gerardo Ruiz Rubio	5.223.743	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Sociedad Hoya Quemada, S.L."	Pº. de la Castellana, 140 - Madrid

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se incluya su finca perteneciente "La Isabela" en el Sector del Suelo Urbanizable No Programado

RAZONES

- El tratamiento dado a los sectores S.U.N.P. VII-2 y VIII-7 supone una clara injusticia respecto de la finca "La Isabela".
- Se ha incorporado nueva documentación al Plan General durante el período de información pública.

Certifico que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el 21 de Julio de 1994.
EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- Lo expuesto por el alegante referente a la incorporación parcial de documentos al Plan General despues de la fecha de su aprobación inicial no se ajusta a la realidad puesto que el "documento" a que se refiere no forma parte del Plan General sino que es un gráfico explicativo de los límites de los terrenos sobre los que se propone en el Plan la creación del Parque Regional del Guadarrama. Dicho "documento" es una segunda interpretación gráfica de la ya existente en los planos nº 3 "Calificación y Regulación del Suelo" en los que se marcan con las siglas P.R. los terrenos adscritos a la categoría de Parque Regional y que están diferenciados y regulados tanto en los citados planos como en las Normas Urbanísticas del Plan General en sus artículos 7.3.1. y 7.3.2. La citada interpretación gráfica recoge fielmente las determinaciones del Plan General y no las altera en nada.

- Por otra parte la Comisión de Seguimiento del Plan General acordó, en su sesión de 15 de marzo de 1.994, excluir la finca sobre la que se alega del Sector de Suelo Urbanisable No Programado S.U.N.P. VII-2 en el que se proponía incluir para destinarla a Sistema General de Espacios Libres Públicos (Parque Regional del Guadarrama).

- La documentación del Plan General aprobada inicialmente contempla, en consecuencia, esta finca con la misma clasificación urbanística que tiene en el Plan General de 1.988, es decir, Suelo No Urbanisable Especialmente Protegido.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 3 9 4 0 1 2 5

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	94	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.183

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Vicente Moreno Morcillo	4.600	C/ Fuencarral, 113 - Madrid

EN SU PROPIO NOMBRE	x
EN REPRESENTACION DE	

Nombre:	Domicilio:

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se suprima el caracter de vía pública de la C/ Anade pasando a ser un vial privado.

RAZONES

- Se ha eliminado la conexión de la C/ Anade con la N-VI por el ensanche de esta y las fincas que tenían acceso por esta calle lo hacen ahora por la del Camino Viejo de Madrid.

CONTESTACION

INFORME

- El vial cuya supresión se solicita en la alegación figura trazado en los planes de ordenación anteriores al presente Plan General.

- Se considera necesario mantenerlo para conservar la estructura de la zona.

- No se detectan razones de interés público que aconsejen su supresión.

D I L I G E N C I A : Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 14 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	95	FECHA DE PRESENTACION 30-05-094	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.184

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Miguel Angel del Río y del Rosal	31.128.531	Pª. del Pinar, 37 - Las Rozas

EN SU PROPIO NOMBRE [x]

EN REPRESENTACION DE [ ]

Nombre:	Domicilio:

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se recalifique para actividades comerciales su parcela sita en la C/ Vizcaya nº 2 con fachada a la N-VI actualmente calificada para uso residencial.

RAZONES

- La colindancia con la vía de Servicio de la N-VI impiden su uso actual para vivienda.

CONTESTACION

INFORME

- La parcela sobre la que se alega forma parte de una unidad urbanística residencial, la Colonia Maracaibo, consolidada y con entidad propia cuyas características merece la pena conservar.

- La parcela del alegante de 1.734 m², carece de entidad física para asignarle una calificación específica distinta a la del área urbana a que pertenece.

- No se aprecian razones de interés público para atender lo solicitado.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (Madrid) SECRETARIA

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	96	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.185

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Mariano Traver Aguilar	6.487.270	C/ Levante, 4 - Las Matas

EN SU PROPIO NOMBRE [x]

EN REPRESENTACION DE [ ]

Nombre:	Domicilio:

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se reestudie la ordenación de la manzana delimitada por las calles Plantio, Castilla, Levante y San José del Pedrosillo para que se puede segregar en dos parcelas de 500 m² la propiedad del alegante.

RAZONES

- Hay parcelas, dentro de esa misma manzana, que no alcanzan los 1.000 m² de superficie.

CONTESTACION

INFORME

- Las determinaciones urbanísticas que el Plan General señala para la parcela objeto de la alegación son las mismas que le otorga el Planeamiento Vigente.

- La solicitud de aumentar el aprovechamiento de la parcela reduciendo su tamaño mínimo edificable no está justificada por motivos urbanísticos ni se aprecian razones de interés público para atender a lo solicitado.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO LAS ROZAS (MADRID) SECRETARIA

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 12 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.1	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se incluya en el Plan General una directiva que desarrolle el art. 5.1.3 (salvaguardar de la estética urbana).
- Que se armonicen las alturas de edificación en parcelas de fuerte desnivel.
- Que el artículo 5.11.3 se refiere a todos los espacios libres.

RAZONES

- Evitar el efecto negativo de voluminosos edificios modernos entre viviendas unifamiliares.

D. Jul [illegible] Para hacer constar que el presente documento integra la Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- Este equipo técnico es partidario en general de un regulación flexible de la edificación que limite los parámetros volumétricos y las tipologías (lo que se consigue con las Ordenanzas) pero que deje libertad de lenguaje arquitectónico, máxime en una época y en un lugar (el Barrio de Las Matas) en lo que eso es lo demandado. Las regulaciones rígidas y minuciosas de la "estética" urbana no garantizan la calidad de los resultados globales y pueden ofrecer imágenes distorsionadas de la realidad de como se construye un barrio como Las Matas: con actuaciones aisladas parcela por parcela, con programas de vivienda muy diferentes y con claro interés de los propietarios y su técnicos de marcar la impronta diferencial en su edificio. No hay razón para rechazar esto si se ajusta a los parámetros normativos. La aplicación de criterios de normalización estética puede ser positiva en actuaciones sobre conjuntos urbanos, homogéneos y resultantes de emplear un lenguaje arquitectónico común, unas técnicas constructivas y unos materiales similares, lo que no se dá en el Barrio de Las Matas. Estimamos que la regulación fijada en la sección 11 de las Normas es suficiente.

- Sí se exceptúa, de lo aquí expresado, el barrio de RENFE para el que el Plan General propone la redacción de un Plan Especial de Protección.

- La regulación de alturas en función de la cota topográfica del terreno ya esta recogido en las Normas Urbanísticas (artículos 5.6.3 a 5.6.7 inclusive)

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.2	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Falta un programa de actuación de saneamiento.

RAZONES

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- El Plan General prevé el control, canalización y depuración de todos los vertidos de aguas residuales del municipio. En el epígrafe V.11.2 de la Memoria se explicitan las soluciones propuestas por el Plan General a los problemas de saneamiento existentes y a los que se pudieran generar por el crecimiento previsto. En particular, el Plan General hace suyo el "Estudio de Actuaciones Complementarias de Saneamiento y Depuración en el Oeste Metropolitano" de la C.A.M. de 1.993 y el "Plan de Sistemas Generales de Colectores de Las Rozas N-W" en el que se describen, programan y presupuestan todas las actuaciones previstas en el horizonte de vigencia del Plan General.

- Respecto a los párrafos extraídos aisladamente del artículo 8.4.5. debieran volver a leerse conjuntamente con todo el artículo para no ocultar su contenido "se prohíbe cualquier vértido que altere el entorno ó la calidad de las aguas".

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR:

4 8 6 8 9 4 0 1 3 0

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.3	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que la actuación viaria AA5 se programe en el 1er cuatrienio.
- Que se prevea la apertura de la C/ Sierra Morena.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

RAZONES

CONTESTACION

INFORME

- No hay inconveniente en anticipar al 1er cuatrienio la actuación AA5 en la C/ San Cristobal de Las Matas.
- Se propone definir una nueva actuación asistemática para la apertura del tramo de C/ Sierra Morena.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR:

4 8 6 8 2 4 2 1 3 1

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.4	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se prevea un carril bici y senda peatonal desde Las Matas hasta el Polideportivo.

RAZONES

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID SECRETARIA (Madrid)

CONTESTACION

INFORME

- Las sendas peatonales pedidas pueden trazarse por distintos caminos alternativos. El trazado de un nuevo tramo del carril bici se propone tal como figura en los planos nº 2 "Estructura Orgánica del territorio".

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR:

4 8 6 9 3 4 0 1 3 2

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.5	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que en el Area de Planeamiento Remitido P.R. XIII-3 se aplique la Ordenanza 3 de Vivienda Unifamiliar 6 de mantenerse la 2 (Bloque Abierto) se le asigne el grado 2º.

RAZONES

- Por el impacto negativo que puede producir en la zona de Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido colindante.

CONTESTACION

INFORME

- La Ordenanza 2 de edificación abierta asignada a los terrenos incluidos en el Area de Planeamiento Remitido A.R. XIII-3 es la que rije en el Planeamiento por el que se desarrolló esta urbanización y que se mantiene en el nuevo Plan General al igual que en el actualmente vigente. El hecho de que no se le haya asignado grado obedece a que, por ser un planeamiento remitido, tiene unas características específicas, que constan en el Art. 10.8.5 de las Normas Urbanísticas y que no coinciden con las de ningún grado de la Ordenanza General.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS (MADRID) SECRETARIA

EL SECRETARIO GENERAL

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR:

4 8 6 3 0 4 0 1 3 3

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.6	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se otorgue al Sector VIII-4b la máxima protección medioambiental equiparandolo a la zona del S.U.N.E.P. (Carriles, Isabela) y que se exija un estudio de Impacto Ambiental para cualquier actuación.

RAZONES

- La protección de la masa forestal existente.

CONTESTACION

INFORME

- La interpretación del alegante de que los terrenos del Sector S.U.P. VIII-4b que se destinan a espacios libres (109 Ha) son las zonas de topografía incompatible con la urbanización y no son las zonas arboladas, se considera tendenciosa y carente de rigor. Se recomienda al alegante que verifique en el terreno ó sobre fotografía aérea, la zona delimitada para espacios libres y comprobará que se incluyen en ella todas las masas arbóreas, continuas ó dispersas, quedando fuera unicamente elementos arbóreos aislados cuya protección está garantizada por las condiciones que las Normas Urbanísticas imponen a los planes parciales en cuanto a la catalogación y protección del arbolado (artículos 7.2.9 y 9.2.15). La petición de un estudio de impacto ambiental ya está recogida en las Normas Urbanísticas y en la ficha del Sector S.U.P. VIII-4b "El Cantizal".

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar parcialmente la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR:

4 8 6 3 3 4 0 1 3 4

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.7	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que a las parcelas de uso terciario que se citan en la alegación se les cambie el uso a residencial.
- O, alternativamente, que se les limite la altura máxima de edificación.

RASONES

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- Las parcelas de uso terciario a que se hace referencia en la alegación tiene la misma calificación y ordenanza que las que les otorga el planeamiento vigente, a excepción de la de la Avenida de Los Rubios cuya situación, frente a la Vía de Servicio de la N-VI y en la embocadura de las Avenidas principales de la zona norte de Las Matas, la hacen adecuada para localizar una pequeña dotación terciaria al servicio de esta zona.

En todo caso les son de aplicación las condiciones de restricción de altura contenidas en el cuadro "Ordenanza Zonal 4 - Terciario" de las Normas Urbanísticas que afecta a parcelas situadas en zonas de uso residencial.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar parcialmente la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR:

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.8	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que las plusvalias generadas por la recalificación no se perciban por el Ayuntamiento unicamente en pesetas, sino mediante cesión efectiva de suelo.

RAZONES

- Así lo recomienda el Secretario de la Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana en la comisión del 4 de abril de 1.994.

CONTESTACION

INFORME

- No se informa esta alegación por exceder de las competencias del equipo redactor del Plan General.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento [illegible] expediente de Aprobacion Provisional del Plan General de Ordenación [illegible] del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesion celebrada [illegible] 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO LAS ROZAS (Madrid) SECRETARIA

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR:

4 8 6 3 9 4 2 1 3 6

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.9	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se limite a un 15% la superficie utilizable como aparcamiento en las zonas de aparcamiento jardín.
- Que sea obligatorio realizar un estudio de impacto ambiental en los espacios sometidos a este uso.

RAZONES

- El uso de aparcamiento poen en peligro el uso como esparcimiento y desahogo de los jardines.

CONTESTACION

INFORME

- Conforme con lo expuesto en esta alegación y otras de igual contenido, se propone nueva redacción de los artículos 10.7.9 y 10.7.10 "Usos compatibles y prohibidos" de la Ordenanza Zonal 7 "Espacios Libres".

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (MADRID) SECRETARIA

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Junio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 3 3 4 0 1 3 7

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.10	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que el Acceso Sur de Las Matas se programe para el primer cuatrienio.

RAZONES

- El acceso se precisa con urgencia.

CONTESTACION

INFORME

- Conforme con lo solicitado.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobacion Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (Madrid) SECRETARIA

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.11	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	884.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994

EL SECRETARIO GENERAL

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

1º) Que se varíe la ordenanza en la zona de Los Peñascales.

2º) Que se considere S.N.U. la U.E. XV-2 P.E.R.I. en la zona "Los Alemanes" ó en su defecto se le aplique la tipología 3.2º.

3º) Que a las zonas E.D. U.E. XV-6, E.D. U.E. XV-5 se les aplique la ordenanza 3, grado 4º.

RAZONES

- La ordenación propuesta no concuerda con la de la zona, saturando las infraestructuras.
- El valor ecológico de la vegetación existente.

CONTESTACION

INFORME

1º) Respecto a la finca de "La Granja" el Ayuntamiento suscribió un convenio urbanístico con los propietarios de La Granja, comprometiendose a asignarle al terreno en el nuevo Plan General los aprovechamientos que constan en la ficha de la Unidad de Ejecución U.E. XV-1 y la Comisión de Seguimiento del Plan General lo ratificó instando en diversas ocasiones al equipo redactor a incluir el contenido del Convenio en el Plan General.

. El técnico que suscribe ya informó al Ayuntamiento sobre este asunto en varias ocasiones durante la redacción del Plan General en términos similares al contenido de esta alegación.

. En estas condiciones se estima que por el equipo redactor no debe hacerse propuesta de resolución de esta alegación.

2º) En la U.E. XV-2 se ha rediseñado su ordenación dándole una capacidad máxima de 57 viviendas unifamiliares (50 de grado 3º y 7 de grado 2º) y situando los espacios libres públicos.

3º) El cambio de tipología de parcela (de 250 a 125 m²) en las Unidades U.E. XV-5 y U.E. XV-6 obedece a reiteradas órdenes en este sentido dictadas por la Comisión de Seguimiento del Plan General (sesiones de 22 de Junio, 3 y 30 de noviembre y 15 d marzo de 1.994).

La opinión del que suscribe quedó claramente reflejada en el punto nº 12 de su informe de 14 de marzo de 1.994.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar parcialmente la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

POR EL EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.14	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se aclare y precise el Art. 4.3.31.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra e expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

RAZONES

- Resulta ininteligible.

CONTESTACION

INFORME

- El que suscribe entiende que el texto del artículo 4.3.31 relativo a calles de tráfico compatible (rodado y peatonal) está suficientemente claro y detallado.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR:

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.15	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se especifique de quién es responsabilidad el vallado de líneas ferroviarias colindantes a urbanizaciones ya existentes.

RAZONES

- El Artículo 4.3.31 sólo se refiere a nuevas urbanizaciones.

CONTESTACION

INFORME

- Conforme con el contenido de la alegación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (Madrid) SECRETARIA

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 12 Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 3 9 4 0 1 4 1

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.16	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que la normativa de cierre de solares se haga extensiva a todo tipo de solars, independientemente de su titularidad.

RAZONES

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobacion Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- El que suscribe discrepa con lo expuesto en la alegación por razones de control de limpieza y seguridad.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 12 Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 3 9 4 2 1 4

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.17	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se suprima el arbolado en las aceras, trasladándose a otros lugares.

RAZONES

- Suponen un obstáculo a la movilidad de los peatones.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (Madrid) SECRETARIA

CONTESTACION

INFORME

- El contenido de la alegación, aunque razonable no debe hacerse extensivo a todas las aceras.

- Se considera razonable suprimir el arbolado en las aceras de anchura menor de 1,50 metros y unicamente en los cascos urbanos de edificación cerrada por darse en ellos la mayor concentración de personas y obstáculos en las aceras.
En este sentido se propone rectificar el artículo 5.98 "Supresión de barras arquitectónicas" de las Normas Urbanísticas.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar parcialment la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.18	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se definan los criterios por los que un edificio se considere singular.
- Que se abra un período de información pública cuando se vaya a construir un edificio de estas características.

RAZONES

- La definición de singularidad es ambigua y de múltiples interpretaciones.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- El artículo 5.9.11 se refiere a Normas de Prevención contra el rayo y en él no se hace referencia a "edificios singulares". No procede proponer sobre la alegación.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.19	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Ps. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que sea obligatorio el enterramiento de tendidos eléctricos en zonas urbanas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

RAZONES

- La redacción del Plan es consciente de el peligro de tendidos aéreos de alta tensión en Las Matas.

CONTESTACION

INFORME

- El Plan General prevé la canalización subterránea de las líneas aéreas de alta tensión siguientes:

  - Líneas de 45 y 20 KV en el Casco de Las Rozas.
  - Líneas de 45 KV en barrio Santa Ana.
  - Líneas de 45 KV en El Abajón.
  - Líneas de 20 KV en Las Matas.
  - Líneas de 45 KV de RENFE en Las Matas y Sta. Ana.
  - Desplazamiento de torres de línea de 132 KV en el Abajón.

- Se propone incluir en el artículo 7.2.8 "Tendidos eléctricos aéreos" una instrucción de redacción de un Plan Especial de Infraestructuras para la canalización de todas las líneas aéreas que discurren por el Suelo Urbano.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.20	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pz. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que los artículos referentes a las zonas de Planeamiento Urbanístico se redacten de un modo más comprensible.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobacion Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 28 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

RAZONES

- No queda claro por qué se consideran zonas independientes las Matas y la Estación de Las Matas.

CONTESTACION

INFORME

- La poca precisión con que se expresa el alegante hace dificil entender a qué se refiere en su escrito. Se supone que no está de acuerdo en que a la Zona (Barrio) de la Estación (Ferroviario) se le asigne una normativa urbanística especifica. En ese caso, el que suscribe entiende que asi debe ser pues el Barrio Ferroviario tiene una peculiaridades de tamaño de vivienda y espacios libres totalmente diferenciados de las tipologías unifamiliares de Las Matas.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 3 3 4 2 1 4 6

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.21	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pª. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se ponga plazo para la redacción y elaboración del Plan Especial de Mejora y Conservación del Medio Natural.
- Que se realice un Programa Especial para cada zona protegida.

RAZONES

- Solo se refiere a Programa Especial para la Dehesa de Navalcarbón.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- Se propone incluir en el artículo 7.3.7 de las Normas un plazo de dos años despues de la entrada en vigor del Plan General para que el Ayuntamiento redacte el Plan Especial de Protección del Medio Natural.

- El Programa especial de la Dehesa de Navalcarbón se sugiere por ser la zona de mayor uso y más presionada por la actividad urbana colindante, lo que no significa que no se deban acometer programas especiales para otras zonas.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 3 2 4 2 1 4 7

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.22	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se incluya en el art. 7.4.2. el Núcleo Histórico de Las Matas (Barrio Ferroviario) redactándose un programa de rehabilitación y conservación de conjunto.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de julio de 1995.

EL SECRETARIO GENERAL

RAZONES

- Se han realizado reformas aisladas que rompen la unidad de conjunto predefinida.

CONTESTACION

INFORME

- Conforme con el contenido de la alegación se propone delimitar un ámbito para redactar un Plan Especial de Protección y Rehabilitación de la Colonia Ferroviaria de Las Matas.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.23	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se fije plazo para la redacción del Catálogo de Edificios Singulares.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

RAZONES

- Hasta su realización, estos edificios quedarían sin protección.

CONTESTACION

INFORME

- La competencia para formular el Catálogo y el momento de su realización corresponde al Ayuntamiento, quién ha aprobado inicialmente el Plan General con el texto del artículo 7.5.2. de las Normas Urbanísticas que dice que el Catálogo de Bienes e Inmuebles protegidos ..... lo formulará cuando lo considere oportuno.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 3 2 4 0 1 4 9

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.24	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se aclare porqué se habla de publicidad permitida en carreteras.
- Que se redacten de nuevo los artículos referentes a este tema.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

RAZONES

- Se señala anteriormente que está prohibida.
- La normativa da lugar a confusiones e interpretaciones divergentes.

SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO LAS ROZAS (Madrid) SECRETARIA

CONTESTACION

INFORME

- La Legislación de Carreteras del Estado y la Comunidad de Madrid (Artículos 90 y 55 del Reglamento de La Ley de Carreteras de la C.A.M) regula la publicidad en los suelo no urbanos, dejando a la Administración Municipal la regulación en el Suelo Urbano.

- Las Normas del Plan General complementan esos preceptos legales.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 3 2 4 0 1 5 0

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.25	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que el estudio de impacto ambiental sea siempre preceptivo, especificándose los casos concretos en los que no sea preciso.

RAZONES

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- Se incluye una nueva cláusula en el artículo 8.3.1. por la que se hace preceptivo el estudio de impacto ambiental para cualquier actuación en el Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR:

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.26	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se admitan variaciones en los retranqueos en las fincas de 1.000 m² en la sección 2 X-01.

RAZONES

- En casos extremos en parcelas de gran frente, dificultaría su aprovechamiento edificatorio.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- La parcela de 1.000 m² tiene dimensiones suficientes, incluso en el caso excepcional mencionado por el alegante, como para admitir los retranqueos de 5 m., a linderos. Ello garantiza el carácter de vivienda "aislada".

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 3 2 6 0 5

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.27.1	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se realice una clasificación diferenciada entre Uso Dotacional y Equipamiento Privado.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

RAZONES

- Diferenciar la oferta pública de la privada.

CONTESTACION

INFORME

- Las clases de equipamiento son independientes de su titularidad, sea patrimonial ó sea de explotación.

- Los equipamientos públicos y privados vienen especificados en los planos nº 5 del Plan General.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar parcialmente la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

0 8 6 8 9 4 0 1 5 3

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.27.2	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	554.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se diferencien el equipamiento sanitario del asistencial.
- Que el equipamiento sanitario se clasifique por el centro o instalación.
- Que se sustituya "Asistencial" por "Servicios Sociales".
- Que se incluya en "Asistencial" las categorías: Centros de Servicios Sociales, Centros Residenciales, Comunidades Terapéuticas, Centros de Dia, Centros Ocupacionales, Talleres Prelaborales, Clubes y Hogares, Otros.

RAZONES

- Las categorías empleadas en equipamiento sanitario no son excluyentes y mezclan el tipo de instalación con los servicios prestados.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de julio de 1994

EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- La forma en que el alegante propone clasificar los usos sanitario-asistenciales en una más de las posibles y, en opinión del que suscribe, está más relacionada con la programación específica de cada departamento de la Administración que con las determinaciones urbanísticas que han de regir en los suelos adscritos a esos usos. En previsión de cambios e innovaciones en dichos programas, ó de variación en las necesidades del municipio, las clasificaciones de los usos dotacionales deben ser amplias y flexibles.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 9 9 4 0 1 5 4

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.27.3	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se cambie el término "Rozas" en las clasificaciones por la categoría "otros".

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de "Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

RAZONES

CONTESTACION

INFORME

- Sin comentarios.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.27.4	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pz. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se suprima la categoría "Iglesias" en el Equipamiento Religioso.

RAZONES

- La categoría "Centros Religiosos" ya incluye a Iglesias.

CONTESTACION

INFORME

- El concepto "Centros Religiosos" que prefiere el alegante puede albergar muchas actividades más próximas al uso terciario (oficinas, hostelero) que al religios especifico de asistencia a las almas creyentes. Se debe mantener el concepto de Iglesia.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS (MADRID) SECRETARIA

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 3 3 4 2 1 5 6

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.27.5	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.829	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se suprima la categoría "Servicios Urbanos" traslandándose al punto B/"Uso de Servicio Terciario" como "Servicios de Salvaguardia a las personas" excepto los garajes y aparcamientos públicos.

RAZONES

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (Madrid) SECRETARIA

CONTESTACION

INFORME

- Lo dicho para la alegación 97-27-2 es aplicable para esta.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 3 2 4 0 1 5 7

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.27.6	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que la categoría "Viviendas de Protección Pública" se traslade del apartado D) al apartado A) "Uso Residencial".

RAZONES

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- Lo dicho para la alegación 97-[illegible]2 es aplicable para esta.

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS (Madrid) SECRETARIA

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.28	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que una parte proporcional de las viviendas de promoción pública se ubiquen en Las Matas.

RAZONES

- No hay previsión de viviendas de promoción pública sobre Las Matas.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- Además de la parcela municipal de la Unidad U.E. XV-4, se prevé una actuación de viviendas de protección pública sobre terrenos de RENFE en cumplimiento de un Convenio Urbanístico suscrito entre esta Sociedad y el Ayuntamiento.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 3 9 4 0 1 5 9

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.29	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que el suelo anteriormente clasificado como Terciario no se clasifique como Residencial, sino como Suelo No Urbanizable.

RAZONES

- No existe un crecimiento de demanda en Las Rozas que justifique tal medida.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- El alegante sugiere que se descalifiquen suelos consolidados como urbanos no solo porque han cumplido sus obligaciones urbanísticas sino porque están dotados de todos los servicios urbanos y parcialmente edificados. Su desclasificación implicaría indemnizaciones desproporcionadas para las fianzas municipales e insólitas desde el punto de vista de la racionalidad económica.

No obstante, se alaba el espíritu que inspira la alegación.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

POR EL EQUIPO REDACTOR

4 8 6 3 3 4 2 1 6 0

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.30	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que los establecimientos comerciales de Las Matas dispongan de contenedores de residuos exclusivos.
- Que se dispongan más contenedores de recogida selectiva de desechos en Las Matas.

RAZONES

- Producen residuos peligrosos, tóxicos o inflamables.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID SECRETARIA

CONTESTACION

INFORME

- El contenido de la alegación no tiene cabida en el Plan General.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.31	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se mejore y mejore lo referente al Servicio de Correos.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobacion Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

RAZONES

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (Madrid) SECRETARIA

CONTESTACION

INFORME

- El contenido de la alegación no tiene cabida en el Plan General pues sus determinaciones no son vinculantes para las Administraciones supramunicipales.

- Por otra parte la reserva de un suelo para un equipamiento tan finalista sería una hipoteca inútil del terreno cuando el Ayuntamiento no tiene ninguna capacidad para intervenir en los Planes de la Dirección General de Correos.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

DOCUMENTO DE UNA PLANA

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.32	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se mejore el servicio de autobus en Las Matas y Los Peñascales.

RAZONES

- La solución de prolongar la línea aumentaría los problemas ya existentes en el trayecto.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID SECRETARIA

CONTESTACION

INFORME

- El contenido del escrito es un comentario ó queja, que se comparte, pero no es alegación al no hacer una petición ó reclamación expresa.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.33	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se mejore la comunicación con las instalaciones deportivas del Municipio.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

RAZONES

- El transporte hasta ellas es tan complicado que muchos usuarios potenciales rehusan de su empleo por este motivo.

CONTESTACION

INFORME

- El contenido del escrito es un comentario, no una alegación pues no formula ninguna petición ó reclamación expresa.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.34	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se solucionen las deficiencias de la Red Eléctrica de Las Matas.

RAZONES

- Ya es insuficiente para atender a la población actual.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- El Plan General prevé la canalización subterránea de las líneas aéreas de alta tensión siguientes:
  - Líneas de 45 y 20 KV en el Casco de Las Rozas.
  - Líneas de 45 KV en barrio Santa Ana.
  - Líneas de 45 KV en El Abajón.
  - Líneas de 20 KV en Las Matas.
  - Líneas de 45 KV de RENFE en Las Matas y Sta. Ana.
  - Desplazamiento de torres de línea de 132 KV en el Abajón.

- Se propone incluir en el artículo 7.2.8 "Tendidos eléctricos aéreos" una instrucción de redacción de un Plan Especial de Infraestructuras para la canalización de todas las líneas aéreas que discurren por el Suelo Urbano.

- La ejecución de este Plan Especial supondrá la modenización y mejora de la red eléctrica de Servicio a Las Matas.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.35	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se solucionen las deficiencias del abastecimiento de agua.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el Expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 1 de Julio de 1994

EL SECRETARIO GENERAL

RAZONES

- Ya es insuficiente para atender a la población actual.

CONTESTACION

INFORME

- En el epígrafe V.11.3 de la Memoria del Plan General se especifican las propuestas de mejora de la red de abastecimiento de agua entre las que figuran:

  - La ampliación del depósito de los Peñascales hasta 20.000 m³.
  - La renovación de las redes secundarias (que corresponde al Canal de Isabel II).
  - La construcción de nuevas arterias para suministrar a las existentes.

- Por otra parte el Plan General impone la condición de no aprobar los Planes de Ordenación de las Unidades U.E. XV-1 y U.E. XV-2 en tanto no se garantice la viabilidad de la dotación de servicios y, en particular, del abastecimiento de agua por el Canal de Isabel II.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 8 7 4 0 1 6 6

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	97.36	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.186

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes - Las Matas.

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se concreten las previsiones de plazas de aparcamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobacion Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

RAZONES

CONTESTACION

INFORME

- El aparcamiento no es un problema significativo en el municipio de Las Rozas salvo en el núcleo más central del Casco Antiguo (y solamente por la mañana) y en las estaciones ferroviarias. En ~~las de~~ Las Matas, Pinar y Tejar, se prevé la construcción de sendos aparcamientos disuasorios vinculados a las estaciones.

- Las áreas de nuevo crecimiento resolverán sus necesidades de aparcamiento conforme exige el Reglamento de Planeamiento.

- Al ser este escrito un comentario y no una alegación (pues no formula petición o reclamación expresa) no procede proponer nada.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	98	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.188

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. José Miguel Soubre Riaza	7.216.721	C/ del Pluso, 9 - Madrid

EN SU PROPIO NOMBRE [x]

EN REPRESENTACION DE [ ]

Nombre:	Domicilio:

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se rectifique el cambio de límite realizado en la zona residencial entre la C/ Poniente y el espacio libre al Norte.

RAZONES

- Se produce una invasión de espacios libres y un perjuicio en las vistas desde la parcela del alegante.

FE DE VIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS (MADRID) SECRETARIA

CONTESTACION

INFORME

- De conformidad con la petición de la Comisión de Seguimiento del Plan General relativa a disponer de más datos antes de resolver sobre esta alegación, se informa lo siguiente:

  - Por razones que el que suscribe desconoce, el Plan General de 1.988 introdujo numerosas variaciones en las determinaciones de ordenación del Plan Parcial de Las Matas en los terrenos próximos al del alegante (en azul en el plano adjunto).

  - Entre estas variaciones se incluye la reducción del Suelo Urbano que quedó delimitada como se marca con línea roja en dicho plano, de forma que los terrenos situados al norte de dicha línea se calificarón como Sistemas Generales del Sector XV-18 de Suelo Urbanizable Programado.

  - En el Plan General aprobado inicialmente se ha vuelto a colocar el límite de la zona edificable donde se marcaba en el Plan Parcial de Las Matas debido a que se había otorgado una licencia de edificación con esas condiciones en la parcela situada al este de la del alegante.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Remitir a la Comisión de Seguimiento del Plan General para su resolución.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

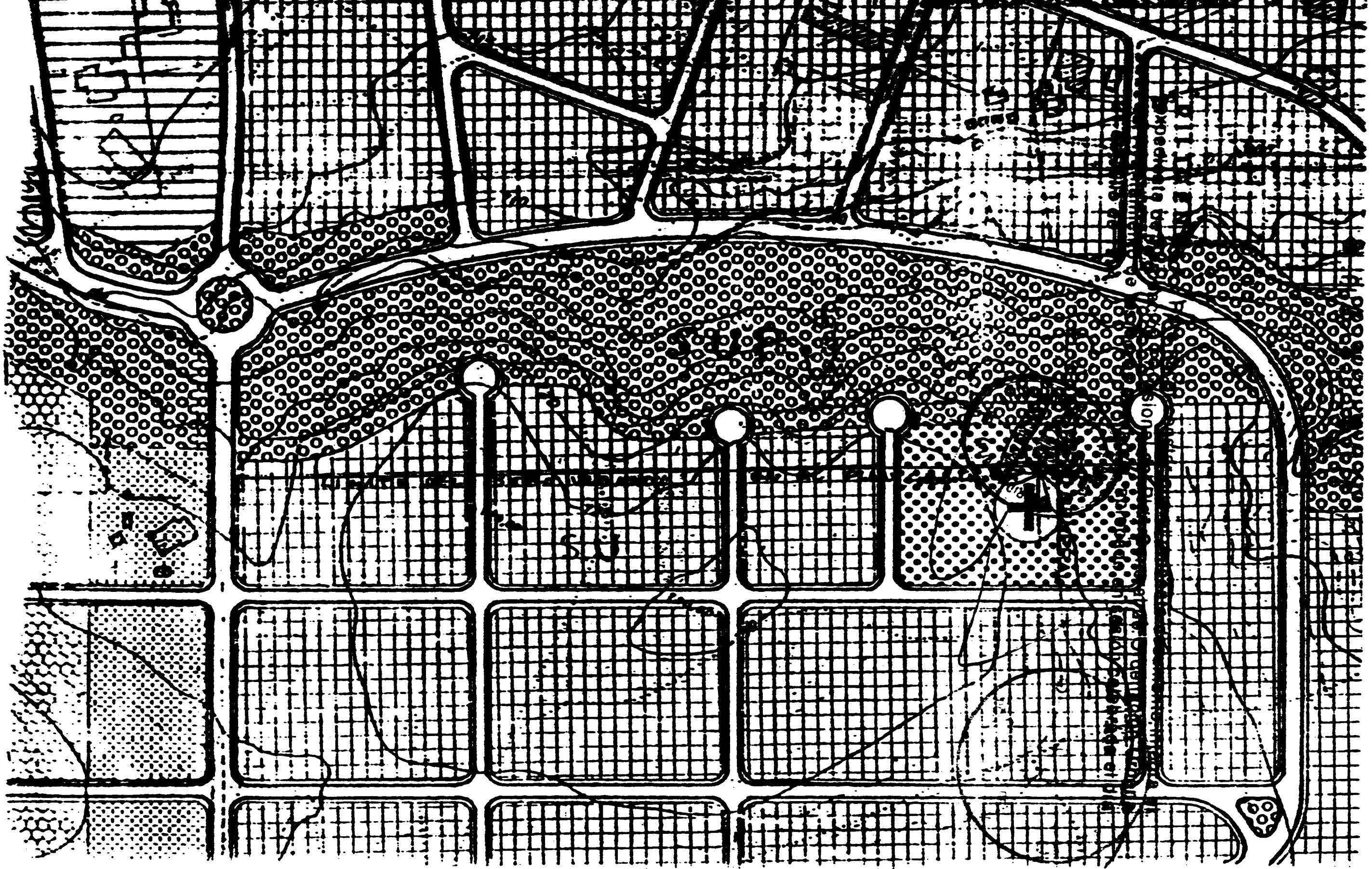

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	99	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.189

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. José Domingo Rodríguez Lesada	755.449	C/ Romero Robledo, 17 - Madrid

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Azata, S.A"	C/ Romero Robledo, 17 - Madrid

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se asigne la ordenanza de vivienda en bloque abierto y 4 alturas a sus parcelas de la manzana "L" del Polígono 4A de Monterozas en las que actualmente rige la ordenanza de vivienda unifamiliar en parcelas mayores de 1.000 m².

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

RAZONES

- Se hace muy difícil la venta de las parcelas unifamiliares por su tamaño.

CONTESTACION

INFORME

- Las determinaciones urbanísticas que el Plan General señala para la parcela objeto de la alegación son las mismas que le otorga el Planeamiento Vigente.

- La solicitud de recalificación de viviendas unifamiliares a viviendas en bloque de 4 alturas no está justificada por motivos urbanísticos ni se aprecian razones de interés público para atender a lo solicitado.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 9 3 4 0 1 7 0

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	100	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.190

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Juan Carlos Alvarez Mezquiriz	14.955.512	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"El Enebro, S.A"	Edificio Eulen - N-VI Madrid-La Coruña

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se excluya la parcela del alegante, sita en la N-VI, Km. 17,950 de la Unidad de Ejecución U.E. IV-2.

RAZONES

- Inviabilidad de la Junta de Compensación y, en consecuencia, de actuar en la Unidad de Ejecución.

CONTESTACION

INFORME

- Aceptando que la mejora y ensanche de la conexión del Camino del Tomillarón con la vía de servicio de la Autopista N-VI no puede entenderse como actuación al servicio exclusivo ni principal de la Unidad de Ejecución U.E. IV-2 "Tomillarón", parece conveniente excluirla de la misma.

- Siendo imprescindible esta actuación para la mejora de los accesos a los barrios de la margen derecha de la N-VI, se propone delimitar una actuación asistemática para la obtención del suelo.

- Dado que la delimitación de la Unidad de Ejecución U.E. IV-2, estaba justificada por la obtención del suelo para la citada actuación viaria, una vez excluida de ella no procede mantener la Unidad de Ejecución.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el Expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID (Madrid) SECRETARIA

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	101	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.232

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Javier Fernández Diez y 40 más	71.761.381	C/ Azalea, 4 - Las Rozas

EN SU PROPIO NOMBRE [x]

EN REPRESENTACION DE [ ]

Nombre:	Domicilio:

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se asigne el grado 3º de la Ordenanza Zonal 3 a la totalidad del ámbito de la urbanización "La Marazuela".

RAZONES

- Es la norma que existe actualmente.

CERTIFICO : Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- Comparando los planos 3.9 y 5.24 se detecta un error gráfico en el primero en el que efectivamente se asigna a parte de la urbanización la ordenanza 3.2º., cuando realmente se pretende lo mismo que quieren los alegantes y que queda reflejado en el segundo plano.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	102	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.270

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Ps. de los Alemanes

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se interrumpa el período de Exposición Pública dándolo por tiempo no válido pues los vecinos no han dispuesto de información.
- Que se corrija la documentación, se redistribuya y se inicie un nuevo período de información pública.

RAZONES

- La documentación facilitada a los vecinos es defectuosa por mala reproducción.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 2 de junio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- Lo alegado es un asunto de carácter administrativo en el que el equipo redactor del Plan General no tiene competencia.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Devolver al Ayuntamiento para su resolución por el Organo Competente.

Las Rozas, 13 de Junio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 9 3 4 0 1 7 3

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	103	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.271

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Julio José Fernández Garro	854.529	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Vecinos Matasaltas"	Pº. de los Alemanes

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se restituya en la Ordenanza 4. Terciario la limitación de altura máxima (7 m y dos plantas) que fija el Planeamiento vigente para los edificios situados en zona residencial.
- Que se mantenga la altura máxima de 11 m. para todos edificios terciarios.
- Que se mantenga la densidad máxima de 35 viv/Ha para las zonas de Ordenanza 2,3 al menos en Las Matas.
- Que se restituyan las Ordenanzas 3.3ª y 3.4ª en las parcelas de las calles Enrique Granada, Camino de El Garzo, Rosario Manzano y Goya tal como constan en el Plan General Vigente.

RAZONES

- Las Matas es un barrio eminentemente residencial de viviendas unifamiliares en parcelas de tamaño medio cuyo carácter se debe conservar.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el Expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana de Las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de julio de 1994
EL SECRETARIO GENERAL
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS (MADRID) SECRETARIA

CONTESTACION

INFORME

- El técnico informante está de acuerdo con la totalidad de las peticiones formuladas en la alegación excepto en generalizar la altua máxima de los edificios terciarios a 11 metros pues este tipo de edificaciones suele necesitar mayor altura y no hay razón para no otorgarla si no afecta a edificios residenciales colindantes. Se propone por ello mantener la altura de 14 m. en zonas no residenciales.

- En cuanto a la restitución de las Ordenanzas 3.3ª y 3.4ª en las citadas zonas del barrio de Las Matas, el que suscribe coincide igualmente con el alegante y asi se lo ha hecho saber al Ayuntamiento en varias ocasiones. Habiéndose adoptado diversos y reiterados acuerdos por la Comisión de Seguimiento del Plan General en el sentido de modificar las ordenanzas de dichas zonas en el sentido contrario al de la alegación, el informante se considera relevado de compromiso de informar este punto concreto de la alegación.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar parcialmente la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR:

4 8 6 9 2 4 0 1 7 4

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	104	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.272

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
Dª. Nines Ayal Muñoz	5.258.376	C/ Soria, 7 - Las Rozas
D. Fernando Gutierrez Mena	1.704.235	C/ Robles, 4 - Las Rozas

EN SU PROPIO NOMBRE [x]

EN REPRESENTACION DE [ ]

Nombre:	Domicilio:

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se adecúe la alineación asignada a su solar sito en la C/ Camino del Pardo c/v a C/ Almendro y C/ Arces a la otorgada por el Ayuntamiento como alineación oficial.

RAZONES

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobacion Provisional del Plan General de Ordenacion Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- La rectificación de la alineación prevista en el Plan General para las parcelas sobre las que se alega, para adecuarla a la otorgada por el Ayuntamiento, no presenta ningún inconveniente de tipo técnico.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	105	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.273

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Daniel Belloso Lázaro	50.825.489	C/ Guadarrama, 16 - Las Rozas

EN SU PROPIO NOMBRE [x]

EN REPRESENTACION DE [ ]

Nombre:	Domicilio:

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se anule la calificación para viviendas en bloque otorgada a las parcelas colindantes a la suya.

RAZONES

- En el Plan actual la calificación es para viviendas unifamiliares al igual que la de la parcela del alegante.

Diligencia para hacer constar que el presente documento integrante del expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS (Madrid) SECRETARIA

CONTESTACION

INFORME

- Los terrenos a los que se refiere la alegación se rigen, según el Plan General de 1.988 por la Ordenanza de vivienda unifamiliar VU-4 (parcela mínima de 250 m²) y en el Plan General aprobado inicialmente se les adscribe a la Ordenanza 2.1º de vivienda en bloque abierto.

- La razón por la que se realizó dicho cambio fue el haber sido aceptada por la Comisión de Seguimiento del Plan General, en su sesión de 5 de octubre de 1.993, la sugerencia formulada, durante el trámite de exposición pública del Avance del Plan General, por D. Baldomero Aguinaco Urtarán (sugerencia nº 2).

- La Comisión de Seguimiento del Plan General acordó en su sesión de 7 de junio de 1.994, desestimar la alegación.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	106	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.274

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Gonzalo Muñoz Deza	50.260.937	C/ El Escorial, 16 - Las Rozas

EN SU PROPIO NOMBRE [x]

EN REPRESENTACION DE [ ]

Nombre:	Domicilio:

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se anule la calificación para viviendas en bloque otorgada a las parcelas colindantes a la que

RAZONES

- En el Plan actual la calificación es para viviendas unifamiliares al igual que la parcela del alegante.

CERTIFICO QUE: Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente de Aprobacion Provisional del Plan General de Ordenacion Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.
EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- Los terrenos a los que se refiere la alegación se rigen, según el Plan General de 1.988 por la Ordenanza de vivienda unifamiliar VU-4 (parcela mínima de 250 m²) y en el Plan General aprobado inicialmente se les adscribe a la Ordenanza 2.1º de vivienda unifamiliar en bloque abierto.

- La razón por la que se realizó dicho cambio fue el haber sido aceptada por la Comisión de Seguimiento del Plan General, en su sesión de 5 de octubre de 1.993, la sugerencia formulada, durante el trámite de exposición pública del Avance del Plan General, por D. Baldomero Aguinaco Urtarán (sugerencia nº 2).

- La Comisión de Seguimiento del Plan General acordó en sus sesión de 7 de junio de 1.994, desestimar la alegación.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Remitir a la Comisión de Seguimiento del Plan General para su resolución.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

4 8 6 9 9 4 0 1 7 7

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	107	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.275

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. José F. Nuñez Basañez	2.478.918	

EN SU PROPIO NOMBRE [ ]

EN REPRESENTACION DE [x]

Nombre:	Domicilio:
"Asociación de Propietarios de la Urbanización Molino de la Hoz"	

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se oponen a la conexión vial entre el Sector S.U.P. VIII-4b y su Urbanización "Molino de la Hoz" prevista en el Plan General.

RAZONES

- Su ejecución perjudica grave e irreversiblemente los intereses ecológicos del Parque del Guadarrama.

Certifica que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesion celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS (Madrid) SECRETARIA

CONTESTACION

INFORME

- El vial de conexión entre la urbanización Molino de la Hoz y el Sector S.U.P. VIII-4b se considera imprescindible para completar la red viaria principal del municipio y, mendiante ella, conectar todos los núcleos urbanos y mejorar sus accesos. En particular este vial permitirá conectar Molino de la Hoz con el centro urbano de Las Rozas por una nueva vía urbana con lo que podrá dejar de utilizarse para estos desplazamientos la carretera M-505. Ello supone una mejora indudable en la funcionalidad y seguridad del tráfico rodado.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Desestimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	108	FECHA DE PRESENTACION	REGISTRO MUNICIPAL Nº

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
D. Fidel San Román Morán	2.675.660	Avda. de la Coruña, 68 - Las Rozas

EN SU PROPIO NOMBRE [x]

EN REPRESENTACION DE [ ]

Nombre:	Domicilio:

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se modifique el Plan General respecto al Sector S.U.P. V-2 reduciendo las cargas de planeamiento que le imponen.

RAZONES

- Según sus estimaciones económicas las cesiones de aprovechamiento exigidas por el Ayuntamiento (30%) más la ejecución del viario de Sistema General y la incorporación al Sector de la expropiaciones a efectos del reparto de su aprovechamiento, representan en total una carga superior al 50% de la edificabilidad del Sector.

D. [illegible] N.C.I.A.: Para hacer constar que el presente documento integra el Documento de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

CONTESTACION

INFORME

- Las cargas que el Plan General impone al Sector S.U.P. V-2 son las que, después de las rectificaciones derivadas de situar el límite de la actuación en el centro del Eje de Pinar, figuran en el Documento nº 4 "Anexo Normas. Fichas de Actuaciones Sistemáticas" y se concretan en:

- Sistemas Generales de Espacios Libres 69.225
- Sistemas Generales de Equipamiento 58.000
- Sistemas Generales de Viario 73.575

Total Sistemas Generales 200.800

- Sistemas Interiores: las exigidas por el Reglamento de Planeamiento.

- Además se cederá gratuitamente el preceptivo 15% del aprovechamiento lucrativo del Sector.

Dadas las notorias diferencias existentes entre lo que el Plan General fija como cargas y las que enuncian los alegantes, el técnico que suscribe entiende que la petición de reducción de cargas se debe referir a las complementarias que, via Convenio Urbanístico, está exigiendo el Ayuntamiento tal como se refleja en el acuerdo de la Comisión de Seguimiento del Plan General adoptado en su sesión de 7 de junio de 1.994, lo que queda fuera de las competencias del firmante.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Remitir a la Comisión de Seguimiento del Plan General para su resolución.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LAS ROZAS DE MADRID

ALEGACIÓN Nº	109	FECHA DE PRESENTACION 30-05-94	REGISTRO MUNICIPAL Nº 6.277

ALEGANTE

Nombre:	D.N.I.	Domicilio:
Dª. Julia Sanz Gadea	38.910	C/ Arces, 3 - Las Rozas

EN SU PROPIO NOMBRE [x]

EN REPRESENTACION DE [ ]

Nombre:	Domicilio:

CONTENIDO DE LA ALEGACION

PETICION

- Que se mantenga la anchura real del viario de la Colonia "La Marasuela".

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento integra el expediente de Aprobación Provisional del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, aprobado en sesión celebrada el día 21 de Julio de 1994.

EL SECRETARIO GENERAL

RAZONES

- Está consolidado.

CONTESTACION

INFORME

- De acuerdo con lo manifestado en la alegación, se estima conveniente mantener las alineaciones reales en las calles indicadas.

PROPUESTA A LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN GENERAL

Estimar la alegación.

Las Rozas, 13 de Julio de 1.994

Por el EQUIPO REDACTOR